

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA GOLDEN VALUE COMPANY S.A. GOVALUE, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía GOLDEN VALUE COMPANY S.A. GOVALUE, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 18 de marzo de 2010, aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.10.0002005 el 26 de marzo de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de marzo de 2010.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía GOLDEN VALUE COMPANY S.A. GOVALUE, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, Provincia del Guayas, y reforma del estatuto, otorgada el 27 de agosto de 2012, ante Notario Vigésimo Tercero-del cantón Guayaquil. na sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12

 306280

 17 007

 2012
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Alfredo Píno Salvador, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, venezolare y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12 00 6 9 8 de 17 IIIT ZUIZ aprobó el cambio de domicilio de la compañía GOLDEN VALUE COMPANY S.A. GOVALUE, de la ciudad de Guayaquif, al cantón Samborondón Provincia del Guayas y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía GOLDEN VALUE COMPANY S.A. GOVALUE, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, Provincia del Guayas a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "CLÁUSULA TERCERA.-DOMICILIO.- El domicilio principal de la sociedad será el cantón Samborondón, provincia del Guayas, pudiendo establecer sucursales, oficinas y agencias en otros lugares del país o en el exterior cuando así lo resuelva la Junta General de Accionistas."

AMC/AMR Fernanda

Guayaquil,

17 OCT ZUIZ

Ab. Victor Archundia Places \
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

DE GUAYAQUIL